

Bogotá D.C, 27 de febrero de 2026

CC0-110-0143-2026

Señor(a)

USUARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE -SITP

La Ciudad

Ref. Respuesta a Queja No. No. 1449922026

En atención a su comunicación con fecha de radicación 26 de febrero de 2026 en donde manifiesta *que* el conductor del bus z92-7072 que cubría la ruta h 717 Usme centro a las 6:19 a.m. en el paradero 03a10 autorizo que un ciudadano se subiera al bus sin validar pasaje. así mismo solicito se detallen las acciones que se están realizando para evitar que los conductores hagan esto ya que es una práctica recurrente en los buses que cubren esta ruta." Nos permitimos darle atención a través del oficio con referencia CC0-110-0143-2026.

Sea primero indicarle, que desde MUEVE USME SAS nos encontramos comprometidos con una movilidad segura, responsable, sostenible y de alta calidad.

Por lo cual nos permitimos informar que la empresa realizará la investigación exhaustiva que permita intervenir de manera efectiva la causa del comportamiento expuestos por usted en su comunicación.

Queremos ratificarle que en MUEVE USME S.A.S estamos comprometidos con la prestación de servicio de transporte público de pasajeros y continuaremos trabajando en la formación y desarrollo de nuestros colaboradores con el fin de brindar un servicio seguro y respetuoso hacia nuestros usuarios.

Sin otro particular con el presente documento, se da respuesta oportuna, clara y de fondo a la petición presentada en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



Nit: 901446500-4

SANDRA PAOLA VILLAMIZAR BERNAL

JEFE DE GESTIÓN HUMANA

Elaboró: Paola Avila- Coordinadora de Talento y Cultura

Aprobó: Lina Molano Pineda – Directora de Gestión Humana